



REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2023

ASISTENTES:

D. JAUME COLOM ADROVER

Presidente

D. JORGE NASARRE LÓPEZ

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL

Capitán Marítimo

D^a. MANUEL ACEDO-RICO MONTIEL

En calidad de Asesor Jurídico (Abogacía del Estado)

D^a M^a JULIANA URIBE DAVIES,

En representación de la Abogacía del Estado

D. JOSÉ ANT^o MORILLO-VELARDE DEL PESO

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

D. RAFAEL RUS CORTÉS

En representación de la Administración General del Estado

D. JOSEP MARÍ RIBAS

En representación del Govern de les Illes Balears

D. JUAN PEDRO YLLANES SUÁREZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D. ANTONI ALORDA VILARRUBIAS

En representación del Govern de les Illes Balears

D^a IAGO NEGUERUELA VÁZQUEZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D. DOMINGO BONNÍN DANIEL

En representación del Consell de Mallorca

D. HÉCTOR PONS RIUDAVETS

En representación del Consell Insular de Menorca

D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ

En representación del Consell Insular de Eivissa

D^a ANA JUAN TORRES

En representación del Consell Insular de Formentera

D. EDUARDO SORIANO TORRES

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

D^a CARMEN PLANAS PALOU

En representación de la CAEB

D. SANTIAGO MAYOL MUNDO

En representación de APEAM. Vicepresidente

D. FCO. SANTIAGO ALEJOS FERNÁNDEZ

En representación de CC.OO.

D^a MARÍA ANTONIA GINARD MOLL

Secretaria



Excusa su asistencia la Sra. Neus Truyol Caimari, en representación del Ayuntamiento de Palma

En la reunión del Consejo de Administración de 22 de febrero de 2023, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

Propuesta de aprobación del "Protocolo General de Actuación entre la Conselleria de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica del Govern de les Illes Balears, Ajuntament de Palma, Consell de Mallorca, Autoridad Portuaria de Baleares y AENA SME, S.A., para desarrollar iniciativas de mejora de la calidad del aire y de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica".

Se aprueba el citado Protocolo y se faculta al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para su firma y para introducción en el mismo de modificaciones formales no sustanciales de las cuales se informará al Consejo de Administración

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta de aprobación de un convenio para la gestión de espacios y dependencias en el faro del Cap Salines en la Isla de Mallorca, entre la Conselleria de Fons Europeus, Universitat i Cultura de la CAIB, y la Autoridad Portuaria de Baleares (ref.: CV-S-0002).

Se aprueba el texto del Convenio y se delega en el Presidente la introducción de aquellas modificaciones formales, no sustanciales, que en su caso se consideren necesarias para la firma del Convenio y la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico de "Ejecución de obra de reforma y acondicionamiento del faro de Cap Salines.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta de aprobación del pliego de bases del concurso público para la gestión en régimen de autorización administrativa de una instalación para embarcaciones chárter de pequeña eslora en el puerto de la Savina (ref.: AU-C-F-0001).

Se aprueban los Pliegos de Bases y Cláusulas para el concurso público para la *GESTIÓN EN RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA INSTALACIÓN PARA EMBARCACIONES CHÁRTER DE PEQUEÑA ESLORA EN EL PUERTO DE LA SAVINA*, para, seguidamente, en aplicación de lo establecido en el artículo 86 del TRLPEMM, proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Acuerdo adoptado por unanimidad.



Autoritat Portuària de Balears

Propuesta de resolución del concurso para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de la estación de suministro de combustibles en los muelles comerciales del puerto de Eivissa (ref.: E.M.781).

Se elige como solución adecuada en el Concurso la propuesta presentada por la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., y se insta al Director a que, en el procedimiento administrativo de tramitación de este expediente, se tengan en cuenta determinadas cuestiones. Asimismo, se delega en el Presidente la resolución de este concurso y la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador incorporando aquellos aspectos recogidos en el informe de la Comisión Técnica y en la propuesta del Director en relación al proyecto constructivo, siempre que de la tramitación no se deriven modificaciones sustanciales al proyecto presentado

Acuerdo adoptado por unanimidad.